

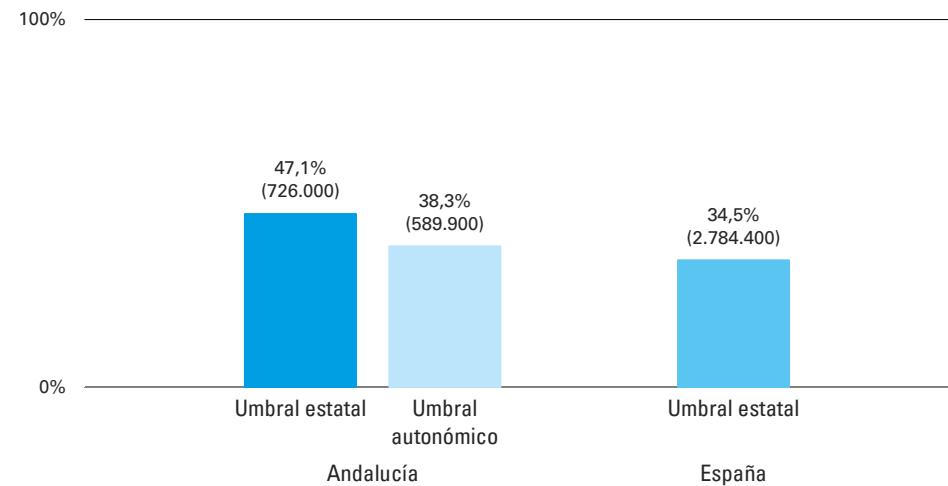
## RESUMEN PRINCIPALES DATOS

Encuesta de Condiciones de Vida Andalucía 2023

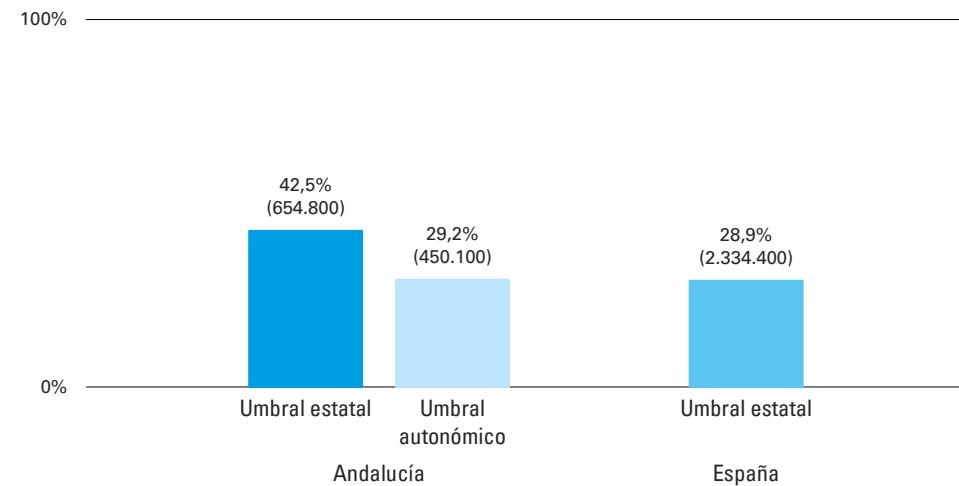
# RESUMEN PRINCIPALES DATOS ENCUESTA CONDICIONES DE VIDA 2023 ANDALUCÍA

## 1. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS ANDALUZAS

### 1.1. Personas de 0-17 años en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE). Andalucía ECV 2023



### 1.2. Personas de 0-17 años en riesgo de pobreza. Andalucía ECV 2023



## NOTAS TÉCNICAS

1. La fuente de información a partir de la cual se han extraído los datos es la Encuesta de Condiciones de Vida del INE. Al restringir la información proporcionada a la situación específica de las personas de 0 a 17 años, el INE indica que puede haber problemas de representatividad de la muestra en algunos de los datos por comunidades autónomas.

2. Según los datos del Censo de Población del INE, en 2023, en Andalucía residían 1.541.347 personas entre 0 y 17 años, un 18% del total de la población de esa comunidad.

3. La tasa AROPE expresa la proporción de la población que se encuentra en alguna de las siguientes tres situaciones:

- Riesgo de pobreza
- Carencia material y social severa
- Baja intensidad en el empleo

El riesgo de pobreza expresa la proporción de personas que viven en hogares cuya renta total equivalente anual está por debajo del 60% de la mediana de la renta equivalente española.

El riesgo de pobreza ha sido calculado de dos modos, a partir del umbral estatal y a partir del umbral de cada comunidad autónoma. El umbral estatal es el que se obtiene considerando la mediana de la distribución de los ingresos equivalentes de la muestra completa de la ECV, mientras que para el cálculo del umbral autonómico únicamente se ha considerado la distribución de los ingresos en cada comunidad autónoma.

En Andalucía el umbral de riesgo de pobreza se sitúa en 19.160 euros anuales en el caso de un hogar formado por dos personas adultas y dos niños o niñas menores de 14 años, mientras que en el conjunto de España este es de 23.078 euros anuales.

La carencia material y social severa se construye con 13 componentes, de los cuales siete se definen a nivel de hogar y seis son personales, diferentes para cada miembro del hogar.

Una persona está en situación de carencia material y social severa si padece al menos siete de las 13 limitaciones que forman la lista.

Los siete conceptos definidos a nivel de hogar son:

- No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.

- No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.

- No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.

- Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.

- No puede permitirse disponer de un automóvil.

- No puede sustituir muebles estropeados o viejos.

Por su parte, los seis nuevos conceptos definidos a nivel de persona son:

- No puede permitirse sustituir ropa estropeada por otra nueva.

- No puede permitirse tener dos pares de zapatos en buenas condiciones.

- No puede permitirse reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes.

- No puede permitirse participar regularmente en actividades de ocio.

- No puede permitirse gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo.

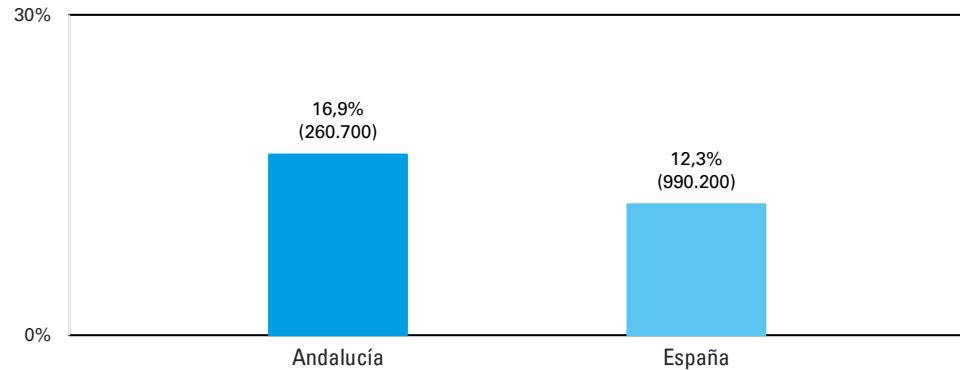
- No puede permitirse conexión a internet.

En el caso de los menores de 16 años los valores de esos elementos se imputan a partir de los valores recogidos para los miembros de su hogar con 16 o más años.

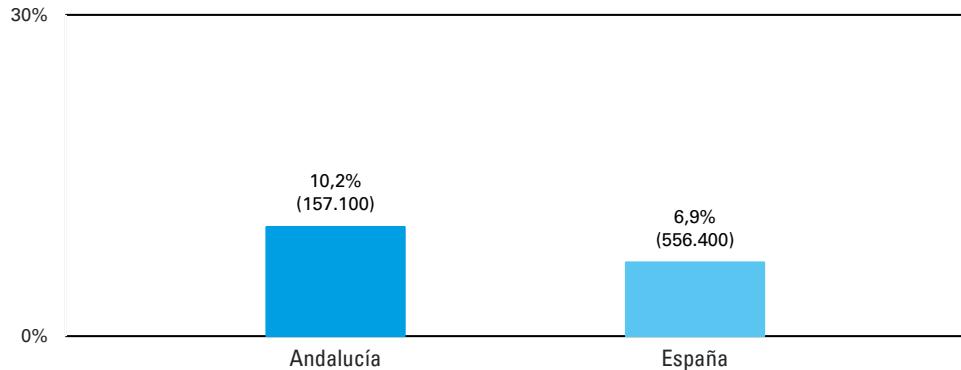
La **baja intensidad en el empleo** mide la proporción de personas que viven en hogares en los que sus miembros en edad de trabajar (personas de 18 a 64 años, excluyendo los estudiantes de 18 a 24 años, los jubilados o retirados, así como las personas inactivas entre 60 y 64 cuya fuente principal de ingresos del hogar sean las pensiones) lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo. Esta variable no se aplica en el caso de las personas de 65 y más años.

## 1. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS ANDALUZAS

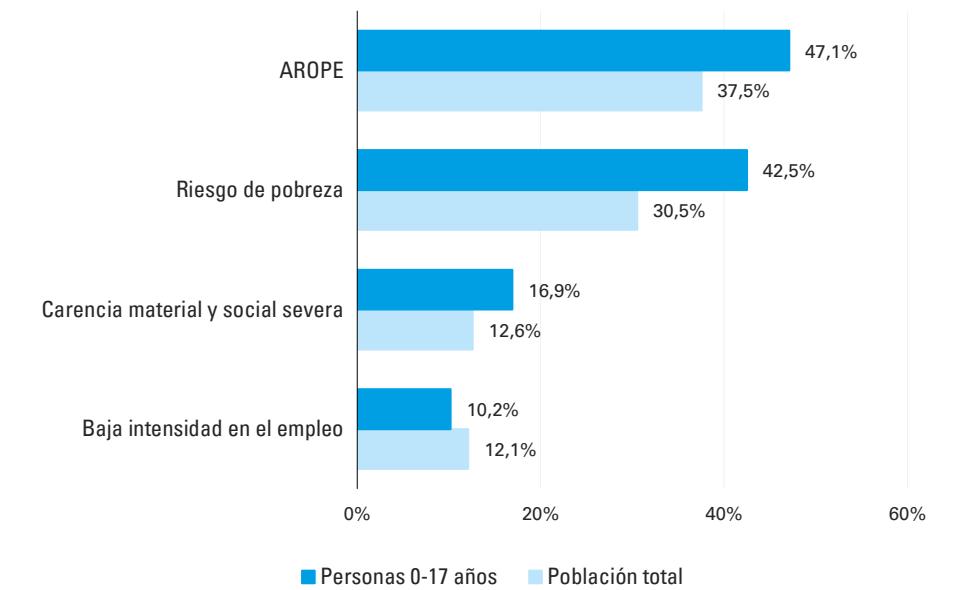
### 1.3. Personas de 0-17 años en situación de carencia material y social severa. Andalucía ECV 2023



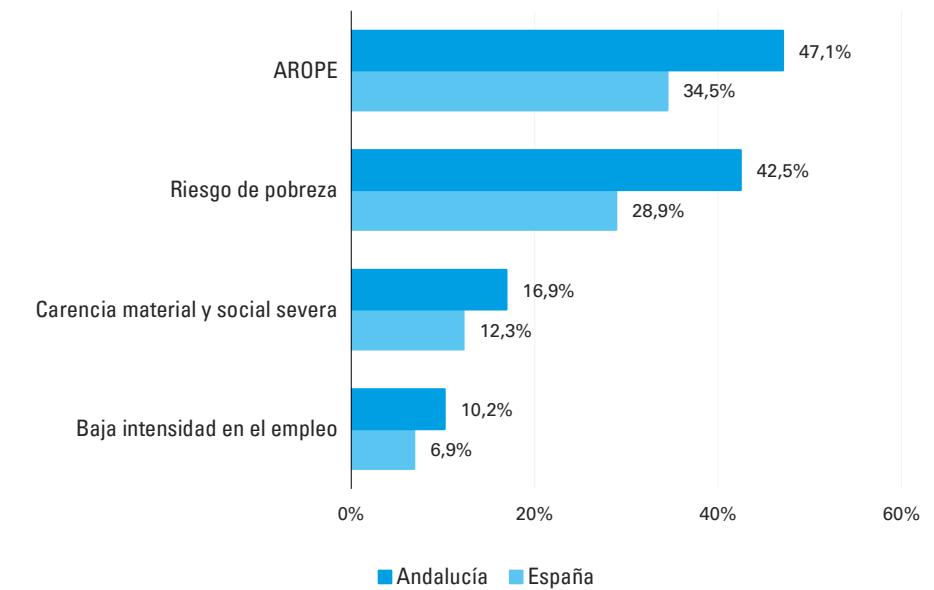
### 1.4. Personas de 0-17 años en hogares con baja intensidad en el empleo. Andalucía ECV 2023



### 1.5. Comparativa tasa AROPE y componentes entre las personas de 0-17 años y la población total. Andalucía ECV 2023

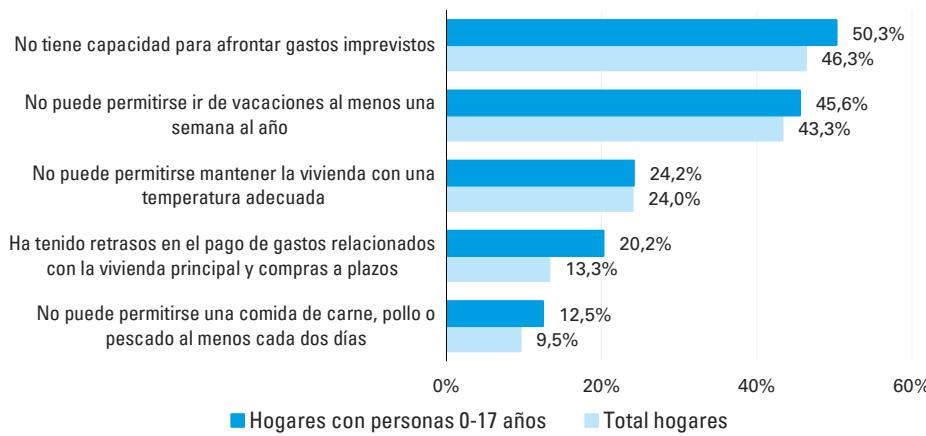


### 1.6. Comparativa tasa AROPE y componentes entre las personas de 0-17 años. Andalucía y España ECV 2023

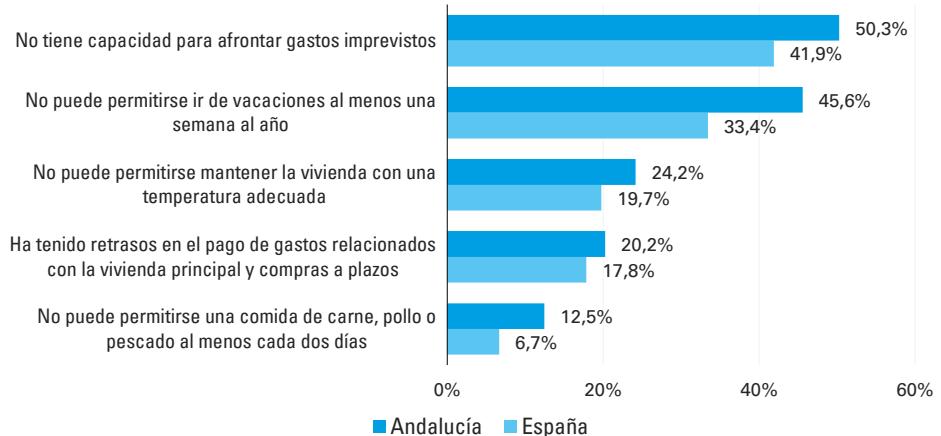


## 1. CARACTÉRISTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS ANDALUZAS

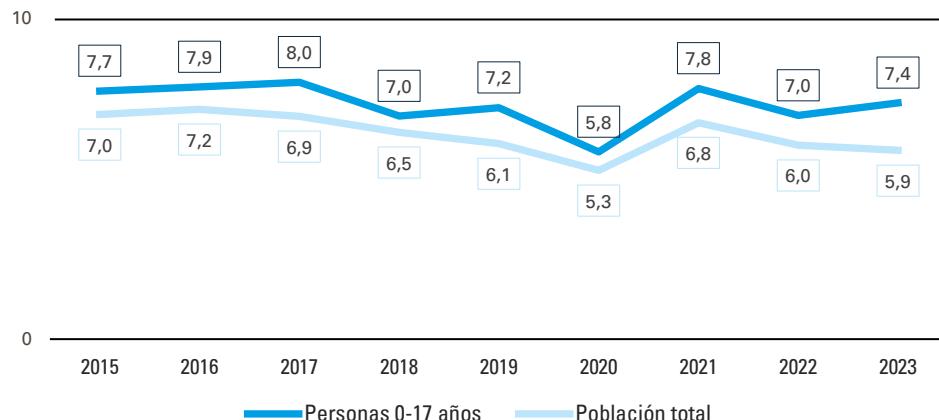
### 1.7. Comparativa de diversos indicadores de carencia material entre los hogares con personas de 0-17 años y el conjunto de los hogares. Andalucía ECV 2023



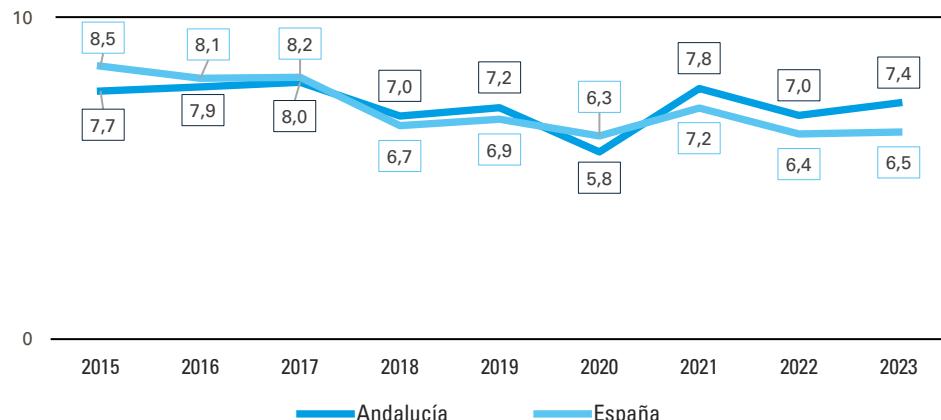
### 1.8. Comparativa de diversos indicadores de carencia material entre los hogares con personas de 0-17 años. Andalucía y España ECV 2023



### 1.9. Evolución de la ratio S80/S20 entre las personas de 0-17 años y la población total. Andalucía ECV 2015-2023



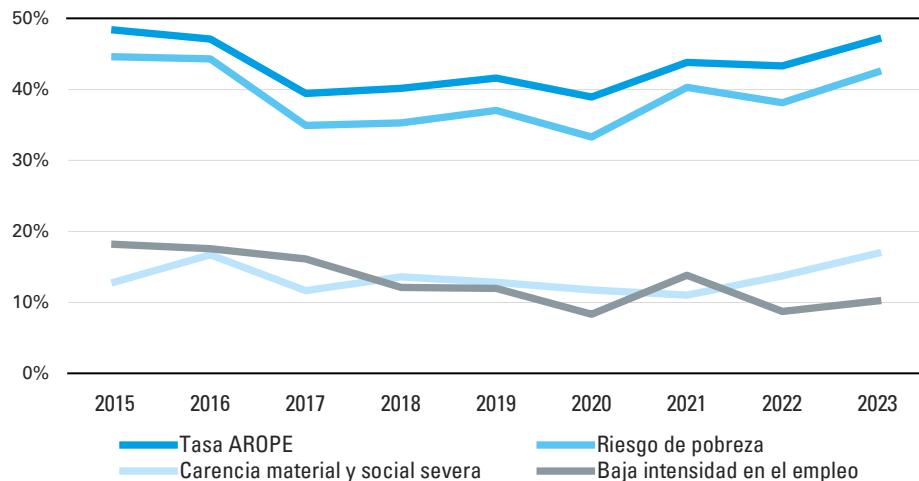
### 1.10. Evolución de la ratio S80/S20 entre las personas de 0-17 años. Andalucía y España ECV 2015-2023



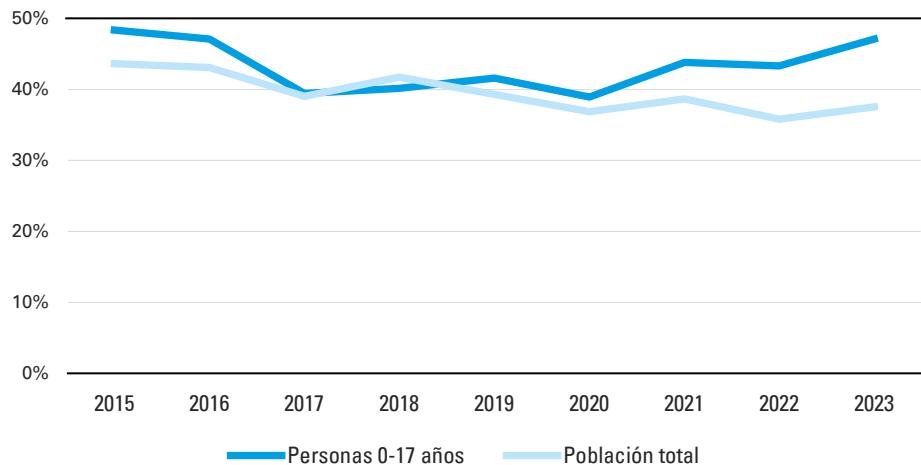
Nota: la ratio o cociente S80/S20 es uno de los indicadores más habituales utilizados para medir la desigualdad en la distribución de los ingresos. Expresa la relación entre la renta media obtenida por el 20% de la población con la renta más alta (quintil más alto), en relación con la renta media obtenida por el 20% de la población con la renta más baja (quintil más bajo). Al calcular la ratio S80/S20 para la población de 0 a 17 años, únicamente se consideran los ingresos equivalentes correspondientes a este tramo de población.

## 2. EVOLUCIÓN DE LOS DATOS

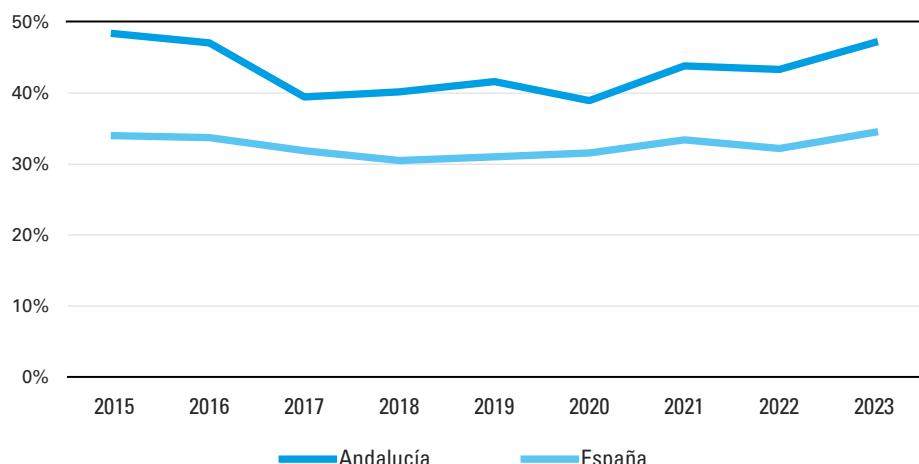
### 2.1. Evolución de la tasa AROPE y sus componentes entre las personas de 0-17 años. Andalucía ECV 2015-2023



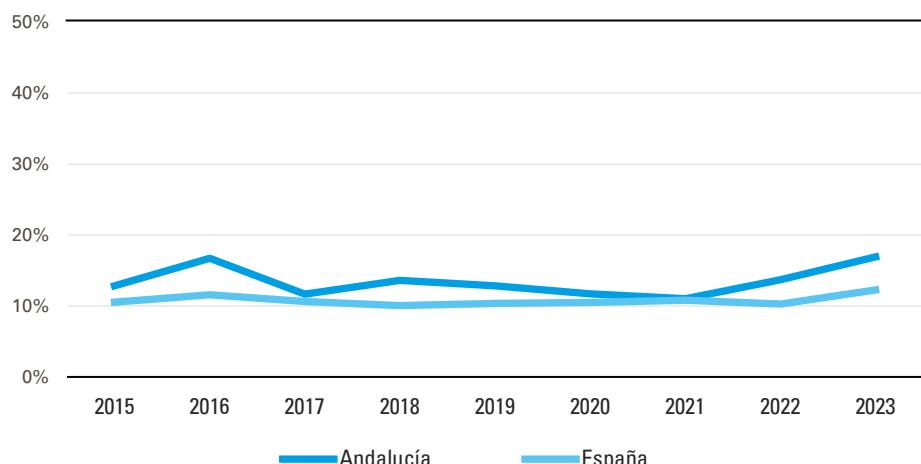
### 2.2. Evolución de la tasa AROPE entre las personas de 0-17 años y la población total. Andalucía ECV 2015-2023



### 2.3. Evolución de la tasa AROPE entre las personas de 0-17 años. Andalucía y España ECV 2015-2023



### 2.4. Evolución de la tasa de carencia material y social severa entre las personas de 0-17 años. Andalucía y España ECV 2015-2023



3.

### ALGUNAS NOTAS SOBRE LOS DATOS

- El 47,1% de los niños, niñas y adolescentes andaluces (unas 726.000 personas) se encuentran en una situación de riesgo de pobreza o exclusión social (tasa AROPE).** En Andalucía esta tasa es 12,6 puntos porcentuales mayor que la que presentan los menores de 18 años en España (34,5%).
- El 42,5% de las personas menores de 18 años (cerca de 654.800 personas) se encuentran en riesgo de pobreza en Andalucía.** Esto significa que son personas que viven en hogares que tienen unos ingresos equivalentes inferiores al 60% de la renta mediana equivalente que resulta para el conjunto de España (umbral estatal). Si en lugar del umbral estatal, se toma como referencia el umbral autonómico, la tasa de riesgo de pobreza entre los niños, niñas y adolescentes de Andalucía se situaría en el 29,2%, afectando estas situaciones a unas 450.100 personas.
- Un 16,9% de las personas menores de edad en Andalucía (unas 260.700 personas) vive en hogares en situación de carencia material y social severa.** Esta tasa se sitúa 4,6 puntos porcentuales por encima de la existente a nivel estatal (12,3%).
- Las situaciones de carencia o privación tienen en el caso de los hogares que cuentan con alguna persona menor de edad una incidencia especialmente elevada.** En Andalucía, el alcance de estas situaciones entre los hogares con menores de 18 años es la siguiente:
  - La mitad (50,3%) no puede hacer frente a gastos imprevistos.
  - El 45,6% no puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
  - El 24,2% no puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
  - El 20,2% ha tenido retrasos en el pago de gastos

relacionados con la vivienda principal o compras a plazos.

- El 12,5% no puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado (o la equivalente para personas vegetarianas) al menos cada dos días.

Las diferencias más importantes con respecto al total de hogares andaluces se dan en el indicador de retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda o compras a plazos. La prevalencia de estas situaciones en el conjunto de hogares andaluces es del 13,3%, frente a un 20,2% de los hogares con personas menores de edad.

Si se comparan estos datos con los del conjunto de España las diferencias más abultadas se encuentran en el indicador de vacaciones. En Andalucía la proporción de hogares con personas menores que no pueden permitirse unas vacaciones de la menos una semana es del 45,6%, frente a una proporción del 33,4% en el conjunto de España.

- El 10,2% de las personas menores de 18 años en Andalucía (unas 157.100 personas) vive en hogares con baja intensidad en el empleo.** Se trata de personas que viven en hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo. En Andalucía esta tasa es 3,3 puntos porcentuales superior a la que se da en el conjunto de España (6,9%).

- Las personas de 0 a 17 años en Andalucía tienen una tasa AROPE (47,1%) superior a la que se da entre la población total (37,5%).** También es superior la tasa de riesgo de pobreza (42,5% entre las personas menores de 18 años, frente a un 30,5% de la población total) y la de carencia material y social severa (16,9%, frente a un 12,6%). Por el contrario, la tasa de baja intensidad en el empleo es, en el caso de las personas menores de 18 años (10,2%), menor que la que se observa para el conjunto de la población andaluza (12,1%).

- Tanto la tasa AROPE, como sus tres componentes, han aumentado en el periodo 2022-2023 entre los niños, niñas y adolescentes andaluces.** La tasa de riesgo de pobreza ha pasado del 38,1% a un 42,5%; la de carencia material y social severa de un 13,7% a un 16,9%; y la de baja intensidad en el empleo de un 8,7% a un 10,2%. Esto ha supuesto un aumento en 3,8 puntos porcentuales de la tasa AROPE, que ha pasado del 43,3% en 2022 a un 47,1% en 2023.

De los tres componentes, el que muestra una evolución más preocupante es el de riesgo de pobreza. Entre 2020 y 2023 esta tasa ha pasado del 33,3% (el valor más bajo de toda la serie) a un 42,5% en el caso de las personas menores de 18 años andaluzas.

- La ratio S80/S20 correspondiente a la población total de Andalucía es 5,9 y la específica de la población menor de 18 años de 7,4,** lo que implica que la desigualdad en la distribución de los ingresos entre los niños, niñas y adolescentes es, de acuerdo con este indicador, mayor que la de la población en su conjunto.

## 4.

## ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES 2024-25

España se sitúa entre los países con mayores tasas de pobreza infantil de la UE. Andalucía dentro de España es la comunidad autónoma con peores datos, solo superada por Ceuta y Melilla. La baja inversión en protección social de la infancia en nuestro país, junto a la falta de inversión en protección social en la vivienda, tiene implicaciones económicas y sociales a largo plazo: ya se ha estimado que la pobreza infantil tiene un coste anual de más del 5,1% del PIB.

Las sucesivas crisis a nivel económico de los últimos años, incluyendo el aumento de la inflación, han impactado especialmente sobre las familias con niños y niñas. La crisis de precios ha llevado a los hogares a cambiar sus pautas de consumo de alimentos y de gasto en vivienda. Ello, junto con el alza de los alquileres y los tipos hipotecarios, supone destinar cada vez más de los ingresos familiares a cubrir estas necesidades, y cada vez menos al ahorro. Esto compromete la capacidad de las familias para proporcionar un bienestar integral a los niños y niñas, lo que significa que su crecimiento y desarrollo también se ven comprometidos. Las familias con hijos a cargo sufren así en mayor medida la falta de oportunidades profesionales, el empeoramiento en las condiciones laborales y los problemas en el acceso a la vivienda. Esto reduce sus probabilidades de fecundidad en un contexto de importante envejecimiento poblacional.

### ENFOQUE DE DERECHOS DE INFANCIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Debemos situar en el centro de la acción política los derechos de niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de generar oportunidades para todos y todas, y evitar que derive en un aumento de las desigualdades existentes, o que surjan otras nuevas, contemplando aspectos esenciales, como la igualdad de género, niños y niñas con discapacidad, infancia de origen migrante, de minorías étnicas o de grupos desfavorecidos.

Es esencial tener en cuenta a la infancia y la adolescencia en todas las decisiones tomadas por los poderes públicos, estrategias y recursos, para velar por una infancia con una oportunidad justa en la vida, que aprende, que crece sana en un ambiente sostenible y protegida frente a la violencia y los abusos, también en el ámbito digital.

Desde UNICEF en Andalucía estamos advirtiendo desde hace varios años de los altos niveles de riesgo de pobreza y exclusión que sufren nuestros niños y niñas, señal de que la situación no cambia de forma estructural y requiere de un abordaje más intenso y con mayor impacto.

Por todo ello, **UNICEF Comité Andalucía** propone:

1. Incorporar el enfoque de derechos de infancia **en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas**, especialmente en las políticas sociales, educativas y de salud a nivel autonómico y también local.
2. Impulsar la **participación efectiva de los niños, niñas y adolescentes como eje transversal** en la toma de decisiones de los temas que les afectan, articulando los espacios y mecanismos necesarios no solo como titulares de derechos, sino también como actores clave de transformación social y política.
3. Dotarse de un **mechanismo de coordinación**, desde la instancia política más alta posible, que mantenga una visión de conjunto de las políticas de infancia, considere de forma integral a los niños y niñas, priorice sus intereses y vele por la adecuada interacción entre todos los agentes para favorecer cambios en su vida y la de sus familias.

### INVERSIÓN EN INFANCIA

A nivel estatal, abogamos por una **ayuda universal a la crianza** en forma de deducción fiscal reembolsable, en sustitución del actual mínimo por descendientes menores de 18 años que se aplica en la declaración de la renta.

De esta manera, si el montante de la deducción es superior a la deuda tributaria, la diferencia se abona a las personas contribuyentes como una prestación neta, que podría ser anticipada mensualmente.

Esta es una de las medidas para llevar a la práctica una mayor y más eficiente inversión en infancia como prioridad. Invertir en la infancia incide directamente en sus capacidades y oportunidades futuras como personas adultas, y protege a las familias en la crianza frente a la precariedad laboral y la falta de ingresos.

UNICEF Comité Andalucía propone:

4. Infancia como **prioridad presupuestaria** en el conjunto de las políticas, tal y como se establece en la nueva Ley de Infancia y Adolescencia aprobada en 2021.
5. Alcanzar un **consenso político y social sobre mínimos de inversión** destinada a infancia en cada presupuesto anual, blindándola frente a variaciones políticas y económicas y garantizando su sostenibilidad.
6. Realizar **análisis presupuestarios en clave de infancia**, evaluando la orientación del gasto, su distribución sectorial, su impacto y su eficacia en términos de equidad, a nivel autonómico y local.

### UNA PROTECCIÓN SOCIAL CON LA INFANCIA EN EL CENTRO

Necesitamos un modelo de protección social que articule políticas y programas destinados a prevenir y proteger a todas las personas contra la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social a lo largo de su ciclo de vida.

Las políticas de lucha contra la pobreza infantil en Andalucía deben asegurar la implementación de la **Garantía Infantil Europea** en nuestra comunidad, que garantice el acceso a servicios esenciales para la infancia vulnerable en materia de educación, nutrición, salud y vivienda.

## 4. ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES 2024-25

**UNICEF Comité Andalucía** propone:

7. **Protección especial para las familias más jóvenes con hijos y las monoparentales**, especialmente las encabezadas por mujeres, reforzando medidas para la mejora de su capacitación laboral y su formación profesional.
8. Fortalecer las **medidas de protección social para lograr que se mantenga el empleo e ingresos de las familias con hijos**. Estas medidas deben ser de amplia cobertura y complementarias de las prestaciones estatales, reduciendo las condiciones y evitando los obstáculos para el acceso a fin de que lleguen de forma efectiva a los hogares más vulnerables.
9. Facilitar el **acceso y el mantenimiento de una vivienda** en las condiciones de habitabilidad óptimas con foco en los hogares con niños/as, incluyendo medidas orientadas a facilitar el mantenimiento de la vivienda en alquiler, a través, además, de la provisión de vivienda asequible y de las ayudas al pago de la renta.
10. Desarrollar el concepto de “especial atención” a los niños y niñas y sus familias en la normativa autonómica, para que, entre otras medidas, los **programas de ayuda a la vivienda** tengan en cuenta a las familias con niños en mayor riesgo de vulnerabilidad.
11. **Eradicación de la infravivienda y el chabolismo**. Puesta en marcha del Plan Estratégico para la erradicación de asentamientos informales e infraviviendas y la inclusión social de personas residentes en zonas agrícolas de Andalucía conformados por población inmigrante (plan EASEN).
12. Acceso equitativo a **servicios de conciliación familiar y laboral**, incluyendo ayudas retributivas para la contratación de personal para aquellas familias en que todos los progenitores o tutores legales estén trabajando fuera del hogar.